MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS

Nº 32 -2023-DG-HEP/MINSA

Resolución Directoral

Lima, 14 FEB 2023

VISTO:

El Proveído Nº 009 -2023-OEA-HEP-MINSA, de fecha 01 febrero de 2023, de la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, que contiene el Informe Técnico N° 007-2023-OP-OEA-EP/MINSA, de fecha 01 de febrero de 2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM- Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 — Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, dispone: "*La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor*";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 075-2017-DG-HEP/MINSA, de fecha 12 de junio de 2017, se asignó al servidor **FIDEL LUJAN FARFÁN**, Técnico Administrativo I, funciones como Responsable del Equipo de Control de Asistencia y Régimen Disciplinario, de la Oficina de Personal de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11 Ministerio de Salud; y por convenir al servicio, es necesario dar por concluida la referida asignación; amparado en la delegación de facultades efectuada por la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, la misma que se sustenta en el artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Oficina de Personal en Informe Técnico N° 007-2023-OP-OEA-HEP-MINSA, de fecha 01 de febrero de 2023, concluye que es factible asignar funciones al Abogado **OSCAR ORTIZ QUISPE,** Responsable del Equipo de Trabajo de Control de Asistencia y Régimen Disciplinario de la Oficina de Personal; siendo así, es posible formalizar la citada asignación de funciones mediante el acto resolutivo correspondiente; asimismo, mediante Proveído Nº 009-2023-OEA-HEP-MINSA, la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración hace suyo en todos sus extremos el Informe citado;

Que, por Resolución Directoral N° 054-2014-DG-HEP/MINSA, de fecha 30 de enero de 2014, se aprobó el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF), de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias Pediátricas, documento de gestión que comprende el perfil del Responsable del Equipo de Trabajo de Control de Asistencia y Régimen Disciplinario, el mismo que es de cumplimiento obligatorio. El Abogado **OSCAR ORTIZ QUISPE** cumple con el perfil previsto en el referido documento de gestión, razón por la cual es factible designarlo como Responsable del Equipo de Trabajo de Control de Asistencia y Régimen Disciplinario de la Oficina de Personal, de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 011 Ministerio de Salud, emitiéndose la resolución correspondiente;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 026-2023/MINSA – se delegó diversas facultades a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, para emitir actos resolutivos sobre acciones de personal durante el año fiscal 2023;

Que, con Nota Informativa Nº 18 -2022-OAJ-HEP-MINSA, de fecha 01 de febrero de 2023, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para que el Abogado **OSCAR ORTIZ QUISPE** sea designado Responsable del Equipo Trabajo de Control de Asistencia y Régimen Disciplinario de la Oficina de Personal, del Hospital de Emergencias Pediátricas;

Con el visado de la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Oficina de Personal, del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Resolución Directoral N° 054-2014-DG-HEP/MINSA, que aprueba el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF), de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias Pediátricas; Resolución Ministerial Nº 428-2007/MINSA – que aprueba el Reglamento de Organización de Funciones (ROF) del Hospital de Emergencias Pediátricas, y en uso de las facultades otorgadas por Resolución Ministerial Nº 026-2023/MINSA – que delega diversas facultades a los/las Directores/as Generales de los Hospitales del Ministerio de Salud, para emitir diversas acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar por concluido el encargo de funciones al servidor **FIDEL LUJAN FARFÁN,** Técnico Administrativo I, como Responsable del Equipo de Trabajo de Control de Asistencia y Régimen Disciplinario, de la Oficina de Personal, del Hospital de Emergencias Pediátricas, según lo expuesto en la parte considerativa del presente acto resolutivo, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 1º.- ASIGNAR al Abogado **OSCAR ORTIZ QUISPE,** las funciones como Responsable del Equipo de Trabajo de Control de Asistencia y Régimen Disciplinario, de la Oficina de Personal, de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, DIRIS Lima Centro, Pliego 011 Ministerio de Salud, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto resolutivo, en adición a sus funciones que de acuerdo al cargo estructural le corresponde.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, de conformidad con el artículo 20° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS.

ARTÍCULO 3º.- FACULTAR al responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11: Ministerio de Salud: http://www.hep.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
DR. TOMY VILLANUEVA AREQUIPEÑO
CMP 38876 RNE 17651
DIRECTOR GENERAL

TDVA/AASO/
Oficina Ejecutiva de Administración del HEP
Oficina de Asesoría Jurídica del HEP
Oficina de Personal del HEP
Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia
Legajos
Interesados
Archivo.
Reg.085/095